POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

No. DIRAN – ARLOF – 29.25

Bogotá D.C.; 19 NOV 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO
DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 029 2026

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), así como a las Mipymes que tenga expresamente el objeto de este proceso dentro de su objeto social o actividad, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las Mipymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA:

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, frente a la modalidad de mínima cuantía, señala lo siguiente:

> "Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:
>
> (...)
> *5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal (...)".*

Asimismo, el Decreto No. 1082 de 2015, en su Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De igual forma, la Resolución No. 03049 de 2014, "*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional*", en su Capítulo II, numeral 5, frente a la mínima cuantía, refiere: Modalidad de selección prevista para la contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento (%) de la menor cuantía de la entidad. (De conformidad con el presupuesto de la Policía Nacional, cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no exceda de 100 SMLMV), artículo 94 Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10191500	MATERIAL VIVO VEGETAL Y ANIMAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS	PESTICIDAS O REPELENTES DE PLAGAS	N/A
42121600	EQUIPO MÉDICO ACCESORIOS Y SUMINISTROS	EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS	PRODUCTOS VETERINARIOS	N/A
47131800	EQUIPOS DE LIMPIEZA Y SUMINISTROS	SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	N/A
51101500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIBIÓTICOS	N/A
51101700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS	N/A
51101800	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	FUNGICIDAS	N/A
51102700	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS	ANTISÉPTICOS	N/A
51142100	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS PARA EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)	N/A
51171500	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN AL SISTEMA GASTROINTESTINAL	ANTIÁCIDOS Y ANTIFLATULENTOS	N/A
51172000	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	MEDICAMENTOS QUE AFECTAN EL SISTEMA GASTROINTESTINAL	MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES DE LA VESÍCULA BILIAR	N/A
51191900	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	AGENTES QUE AFECTAN EL AGUA Y LOS ELECTROLITOS	SUPLEMENTOS DIETÉTICOS Y PRODUCTOS DE TERAPIA ALIMENTICIA	N/A
51241200	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	FÁRMACOS QUE AFECTAN A LOS OÍDOS, LOS OJOS, LA NARIZ Y LA PIEL	AGENTES DERMATOLÓGICOS	N/A

Presupuesto

El valor estimado para la presente contratación es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($169.999.800,00) incluido IVA según corresponda, así como impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes, costos directos e indirectos que implique la debida ejecución del contrato, así:

El cual se adjudicará hasta por el presupuesto oficial asignado teniendo en cuenta el valor unitario por cada uno de los ítems así:

:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	GRUPO GUIAS CANINOS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$169.999.800,00	$169.999.800,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$169.999.800,00

Nota 1: Los medicamentos de uso veterinario están gravados con la tarifa general del IVA del 19% por regla general, ya que la exclusión del IVA en salud aplica únicamente a la salud humana (Art. 476, Numeral 1 del Estatuto Tributario).

En consecuencia, el valor del presupuesto oficial y de las ofertas que se presenten deberá incluir el IVA.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de tracto sucesivo, de acuerdo con las necesidades y la programación establecidas por el supervisor, la oferta seleccionada se aceptará por el valor total del presupuesto oficial asignado, y los bienes se pagarán conforme a los precios unitarios ofertados, hasta agotar dicho presupuesto o hasta el vencimiento del plazo de ejecución, lo primero que ocurra.

Nota 3: Los valores ofertados se mantendrán vigentes durante la ejecución del contrato, conforme a las especificaciones técnicas de los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que integrarán el proceso de adjudicación.

Doctora Adriana Reyes Mendieta
TRIBUTARISTA DIRAN CPS

Certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras

El valor estimado para la presente contratación es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($169.999.800,00) incluido IVA, así:

NO	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	RUBRO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN	CAN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	09/11/2026	380	02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA LOS CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL	1	$169.999.800,00	$169.999.800,00
Total							$169.999.800,00	$169.999.800,00

Disponibilidad Presupuesta

La imputación presupuestal que respalda el compromiso de los recursos para la vigencia se encuentra amparado con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal – CDP, así:

CDP SIIF No. 36726 del 09/11/2026		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-02-02-01-003-005	**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**	**$169.999.800.00**
Objeto: "adquisición de medicamentos de uso veterinario para caninos de trabajo de DIRAN		

Participantes

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, fabricantes, productores, comercializadores o distribuidores autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación), y que tenga dentro de su objeto social el suministro requerido en presente estudio previo, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y se encuentren registradas en SECOP II.

Convocatoria Limitada / Acreditación a Mipyme

Convocatoria Limitada a MIPYME

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos:

"(...)

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"*

Nota 1: las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2: los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Acreditación de la calidad de MIPYME

El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La Mipyme debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia

disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, y el cumplimiento de los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los elementos de consumo y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

NOTA 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

NOTA 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los elementos de consumo y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

NOTA 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica,

	del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. **PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. **PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas".
Forma de ejecución	La ejecución del futuro contrato será de TOTAL, de conformidad con el anexo *"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"* requeridas en el presente estudio previo, dentro del plazo de ejecución establecido o hasta agotar el presupuesto, de acuerdo a las necesidades de la Dirección de Antinarcóticos, previa coordinación con el supervisor del contrato. Los bienes se entregarán en el horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 25 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Antinarcóticos.
Lugar de prestación del servicio	Los elementos a adquirir deberán ser entregados en las instalaciones de la Unidad Canina del Grupo de Guías Caninos DIRAN, ubicado en Facatativá (Cundinamarca) – en el complejo de la Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo, Kilómetro 4 vía Mancilla Hacienda las Margaritas, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con todo lo descrito en el anexo técnico del presente proceso. NOTA: Lo anterior, previa coordinación con el señor almacenista de la Dirección de Antinarcóticos que garantice y certifique la recepción de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
Forma de pago	La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional pagará al contratista el valor del contrato, de manera parcial, según el valor de cada factura radicada y aceptada, acorde con las remesas suministras, previo recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "*Lineamientos para el pago a los proveedores del estado*" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación*", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica); previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, el cumplimiento del contrato de acuerdo con la

	factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).
Causales de rechazo de la propuesta y de declaratorio desierto del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015. i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. j. Cuando la oferta supere el valor máximo establecido por la entidad. k. Cuando en la oferta económica, no se presente como se establece por la entidad en la plataforma SECOP II. l. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016. m. La no presentación de la oferta económica. n. Cuando la propuesta se presente después del plazo establecido por la Entidad en la plataforma del SECOP II. o. Quien presente propuesta en unión temporal y/o consorcio y no lo haga desde su cuenta de proponente plural como lo exige la Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II.

	p. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos falsos, tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error y/o engaño a la entidad, con base en el numeral 7, del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. q. Cualquier otra causal contemplada en la ley o en la presente invitación a ofertar. **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales: • Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. • La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, **se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.** **La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor**, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, según lo establecido en la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, artículo 3 *"Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"*. Así mismo, lo consagrado en el Decreto 0287 del 19 de marzo 2026 *"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"*, artículo 1 *"Modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. de la subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015."*. Así: "***Artículo** 2.2.1.2.4.2.7. **Definición y alcance del sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.** Para efectos del Sistema de Compras y Contratación Pública, se entiende por Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad el conjunto estructurado de medidas afirmativas, de naturaleza jurídica, técnica y procedimental definidas en el presente Decreto Reglamentario, que deben adoptar las Entidades Estatales*

	en sus Procesos de Contratación, con el fin de promover condiciones efectivas de igualdad para esta población, corregir barreras estructurales de acceso y fomentar su participación como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor, conforme las siguientes reglas: *(...)* *2. En cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, relativo a la preferencia en la adjudicación y celebración del contrato para empleadores de personas con discapacidad, las Entidades Estatales deberán aplicar los criterios de desempate establecidos en este Decreto, cuando se configuren los supuestos correspondientes."* Subrayado fuera de texto original. Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "*ACREDITACIÓN DEL CRITERIO*" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse. (Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II).
Información de aceptación de la oferta	La Aceptación de la Oferta junto con la oferta aprobada constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la cual será publicada en el SECOP II.
Forma de Adjudicación	La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio previo se realizará de manera TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 al proponente que ofrezca el mayor descuento para todos los ítems, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes del oferente. Se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el mayor descuento, aplicado a cada uno de los valores unitarios descritos en el presente grupo, arrojando así el **MENOR PRECIO OFRECIDO**. Los precios ofrecidos se mantendrán fijos para la ejecución del presupuesto del contrato.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación.
No Suscripción de la Aceptación de oferta	Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de aceptar la aceptación de oferta adjudicada queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

1.1. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la

información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

Correo electrónico para fines de indisponibilidad: diran.arlof-con@policia.gov.co

Nota: la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **Formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta días (30), anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, del representante legal y de cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso.
- ✓ La POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.
- ✓ CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM: Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 3 meses a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el parágrafo del artículo 4 y el artículo 6 numeral 1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.
- ✓ CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: La POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, realizará la consulta de inhabilidades por delitos sexuales, con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no presenten inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 3** - Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.

- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 4** - Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento del **Formulario Nro. 7** - Estrategia Nacional de lucha contra la Corrupción de acuerdo a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024. del Decreto 1600 de 2024, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciar **Formulario Nro. 8** - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

TÉCNICO

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo No. 1** especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento documentos de verificación técnica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento **formulario No. 5** - compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento **formulario No. 6** formulario experiencia del proponente.

- ✓ Anexos a las especificaciones técnicas

ECONÓMICO

- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma SECOP II. (**valor ofrecido sobre los valores unitarios incluido porcentaje de descuento).**

- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días, registrada en el territorio nacional.

- ✓ Diligenciar **Formulario N° 2** DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

EVALUACIÓN ECONÓMICA

La oferta económica deberá ser presentada en el SECOP II, en pesos colombianos, podrá utilizar únicamente, diligenciando el formato de la invitación pública, el precio no será subsanable como quiera que se constituya en el único factor de evolución (menor precio unitario).

Los precios presentados por el oferente deben cubrir todos los costos de los diferentes impuestos descuentos, imprevisto, gastos de administración y utilidad del oferente, la oferta debe incluir los precios del mercado y gastos en que el oferente incurra al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, interés, etc.) la Dirección de Antinarcóticos no reconocerá ningún valor adicional, establecido por ende que cualquier costos que genera la ejecución del contrato será a cargo del contratista.

El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de cada uno de los ítems, debidamente discriminado, si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y bien, causa dicho impuesto, la Dirección de Antinarcóticos, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Dirección de Antinarcóticos, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precio durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente deberá proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Por tratarse de un proceso de que se adelanta mediante la modalidad de mínima cuantía el factor de verificación será el precio, por lo que se iniciará a evaluar la oferta más económica presentada el día cierre y recepción de oferta sin que exceda el precio techo establecido por ítems, es de obligatoria el ofrecimiento de la totalidad de ítems para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, de igual manera se verificara los documentos de orden jurídico y técnico.

Nota 1: para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, "oferta con valor artificialmente bajo, de acuerdo con la información obtenida por la entidad en su deber de análisis de que trata artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido; analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de la oferta, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Nota 2: Se realizará verificación de la oferta más favorable, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de acuerdo con la normatividad que regula dicha modalidad contractual.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II.
Observaciones a la Invitación Pública	a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación de la misma hasta dentro del término establecido a continuación: **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. **NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración. **NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II.
Entrega de propuestas	**APERTURA: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** **CIERRE:** Según Cronograma SECOP II **Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II **Lugar:** Las ofertas se recepcionarán únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II
Evaluación de las Propuestas, Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación	Según Cronograma SECOP II.

Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Según Cronograma SECOP II. **NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta.
Notificación de aceptación de oferta.	Según Cronograma SECOP II.
Validez de la oferta	La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 1: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso, estará a cargo del Jefe Grupo de Guías Caninos DIRAN de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien deberá verificar el respectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad , verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

El supervisores del contrato ejercerá el seguimiento técnico, jurídico, financiero y contable, actividades que iniciaran desde la suscripción del Acta de inicio, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, financieras, jurídicas y administrativas establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos según el comunicado de notificación; debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011, y las Resoluciones Números: 03049 de 2014, y 00090 de 2018; para lo cual se determinaron los siguientes lineamientos para la ejecución del contrato:

Seguimiento Jurídico:

1. Una vez notificado de la ejecución del contrato, verificará con el Grupo de Contratos de la DIRAN, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velará durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigirá su constitución.
2. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
3. Analizará las reclamaciones que presente el contratista y formulará las recomendaciones a que haya lugar.
4. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectará la liquidación del mismo.
6. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato.
7. Comunicar a la ordenación del gasto DIRAN, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor, con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.

8. Realizar seguimiento a la declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros "formato 1DT-FR-0016", del personal que disponga el contratista para la ejecución del contrato.
9. Presentar ante el Grupo Contratos de la Dirección de Antinarcóticos, un único informe de supervisor dentro del formato 2BS-FR-0019, en el tiempo establecido para tal fin.

Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador del gasto DIRAN.

5. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISIÓN - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía*

Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista deberá efectuar el pago del Impuesto de Timbre Nacional una vez se mendo Cumplan los requisito de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo

16. El contratista deberá certificar que ante la ocurrencia de una urgencia clínica por afecciones médicas producto de la ingesta o reacción de algún producto en un canino (canino), el contratista deberá garantizar mínimo 01 acuerdo comercial por departamento de la geografía colombiana en donde se tenga punto de entrega, con diferentes veterinarias y comercializadoras de medicamentos de uso veterinario con el fin de garantizar la inmediatez de suministrar los productos necesarios para suplir la urgencia a nivel nacional teniendo en cuenta el bodegaje y conservación óptima de los productos; debido a que la responsabilidad en el manejo de caninos exige que se prevean todas las posibles eventualidades como inconvenientes en el transporte, escases del producto o materias primas, dificultades en transporte por paros o daños en red vial, etc.; cualquier contratiempo que pueda presentarse especialmente en el trato de seres vivos y cualquier dificultad o variación en la urgencia médica de los caninos pueden producir trastornos patológicos que pueden llegar a terminar con la vida del animal.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".

6. EN VIRTUD DEL PROCESO LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL SE OBLIGA A:

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Coronel **PEDRO PABLO ASTAIZA CERÓN**
Director de Antinarcóticos (E)

Elaboro CPS2 Juan Pablo Tatero Arias. – GRUCO
Revisó Tributarista. Adriana Rocio Reyes Mendieta – ARLOF
Revisó CT. Cristian Camilo Diaz Barrera– GRUCO
Revisó CT. Xiomara Valbuena Báez – ASJUR (E)
Revisó TC John Alexander Hernández Molina - ARLOF
Revisó CR Pedro Pablo Astaiza Ceron – SURAN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presente junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplir o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico, aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

OFERENTE: _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de la persona jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificaciones y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorios cumplimientos, de no hacerlo la oferta se considerará no apta técnicamente.

En la columna **CUMPLE/NO CUMPLE**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	
				SI	NO
	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS				
1	Cada g de tableta masticable contiene: Fluralaner 125 mg Moxidectina 0,3125 mg Pirantel base (como embonato 180 mg) 62,5 mg Excipientes c.s.p 1,0 g	Estuche que contiene 3 tabletas/comprimidos masticables por 3 tabletas de 3,2 g.	1		
2	Cada comprimido de 2.000 mg. contienen: - Pirantel base (Como pirantel pamoato 288 mg.): 100 mg. - Fenbendazol: 1000 mg. - Praziquantel: 100 mg.	24 blister de PVC por 3 comprimidos	1		
3	Cada tableta de 2.718 mg contiene: - Febantel: 525 mg - Pamoato de Pirantel (Equivalente a 175 mg de Pirantel base): 504 mg - Praziquantel: 175 mg	Caja dispensadora que contiene 12 cajas plegadizas con un blíster en aluminio/PVC por 1 tableta cada una.	1		
4	Cada mL de solución en aerosol contiene: Aceites: - Eucalyptus globulus: 60 mg - Azadirachta indica: 50 mg - Cymbopogon citratus: 40 mg - Cedrus deodara: 28 mg - Curcuma longa: 2 mg	Envase de aluminio con válvula dosificadora HDEP-PP por 120 mL.	1		
5	Cada mL. de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (Tihidrato): 150 mg	Frasco vial en vidrio tipo II por 100 mL.	1		
6	Cada tableta contiene: - Doxiciclina base (como Hiclato 230 mg): 200 mg	Caja por 30 tabletas con inserto adjunto.	1		
7	Cada mL de suspensión inyectable contiene: - Amoxicilina (como Amoxicilina trihidrato 172,1 mg): 150 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio incoloro tipo II con tapón de nitrilo y sello por 100 mL.	1		
8	Cada 100 mL. de solución oral contiene: - Extracto fluido de Cynara: 45 g. - Cloruro de colina 70%: 45 g. - Extracto hepático: 6 g.	Frascos en PEAD por 60 mL.	1		
9	Cada 100 mL de Shampoo contienen: - Permitrina: 0,15 g - Irgasan DP300: 0.2 g	Frasco en PEAD por 2000 mL	1		
10	Cada 100 mililitros de solución de uso externo (champú) contienen: - Clorhexidina digluconato (A partir de 20 gramos de clorhexidina digluconato al 20%):	Frasco en PEAD por 4 litros	1		

	4 g. - Ceramidas: 2 g.				
11	Cada mL de solución inyectable contiene: - Marbofloxacina: 100 mg	Caja plegadiza que contiene frasco en vidrio ámbar tipo I con tapón caucho de butilo color gris y agrafe en aluminio por 30 mL.	1		
12	Cada comprimido de 650 mg contiene: - Cefalexina monohidrato: 500 mg	Caja plegadiza que contiene 30 blíster en PVC y aluminio por 10 comprimidos cada uno.	1		
13	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg - Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g	Frasco en PEAD por 60 mL.	1		
14	Cada 1.000 g (870 mililitros) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Pantotenato de calcio: 1.000 mg - Vitamina B6: 1.000 mg - Vitamina B12: 2.000 µg - Glicina: 13.260 mg - DL-Metionina: 10 g - Metionina: 426 mg - L-Lisina: 10 g - Lisina: 2.820 mg - Ácido Glutámico: 5.268 mg - L-Carnitina: 10 g - Colina: 10 g - Arginina: 2.364 mg - Betaína: 10 g - Triptófano: 156 mg - Histidina: 420 mg - Isoleucina: 570 mg - Leucina: 1.620 mg - Fenilalanina: 936 mg - Glucosa: 200 g - Tirosina: 180 mg - Treonina: 421 mg - Valina: 1.314 mg - Alanina: 5.900 mg - Hidroxiprolina: 4.956 mg - Prolina: 8.334 mg - Cisteína: 216 mg - Serina: 480 mg - Ácido aspártico: 3.180 mg	Frascos en PEAD por 30 mL.	1		
15	Cada 100 mL de suspensión oral contienen: - Subsalicilato de bismuto: 1,75 g	Frasco PET transparente con tapa PP y polyliner por 240 mL.	1		
16	Cada 100 g de crema contienen: - Extracto acuosa de Triticum vulgare (200 mg / 100 mL): 15 g	Caja plegadiza que contiene tubo de aluminio colapsible por 15 g.	1		
17	Cada mL de solución inyectable contiene: - Meloxicam: 5 mg	Frasco de vidrio tipo I color ámbar con tapón de caucho en bromobuttilo, agrafe de aluminio y tapa en polipropileno por 10mL.	1		
18	Cada 1000 g (780 mL) de solución oral contienen: - Vitamina B1: 1.500 mg - Vitamina B2: 1.500 mg - Vitamina B6: 1.200 mg - Vitamina B12: 15.000 mcg - Vitamina K3: 250 mg - Pantotenato de calcio (vit. B5): 1.200 mg - Ácido nicotínico: 1.200 mg - Ácido fólico: 5.000 mg - Hierro (proteinato de Hierro): 4.500 mg - Cobalto (proteinato de Cobalto): 100 mg - Cobre (proteinato de Cobre): 500 mg	1 litro	1		

	- Zinc (proteinato de Zinc): 5.000 mcg - Glucosa: 200 g				
19	Cada presentación de 1500 mg contiene: Cúrcuma longa. 75 mg Silybum marianum.. 40 mg Cynara scolymus L.. 40 mg Zinc Gluconato.. 34.84 mg N-acetil cisteina.. 30 mg metionina.. 200 mg Betaina clorhidrato.. 100 mg Acido alfa lipoico. 10 mg Colina bitartrato. 10 mg Vitamina B12.. 0,01 mg	Caja por 21 Comprimidos	1		
20	Cada 100 mL de solución tópica contienen: - Ácido hipocloroso: 0,045 mL	Envase blanco en PEAD con tapón en PEBD y tapa en PP y bomba gatillo en PP por 500 mL.	1		
21	Cada 100 mL de solución desinfectante contienen: - Alkyl dimethyl benzyl amonio cloruro: 6,40 g - Octyl decyl dimetil amonio cloruro: 4,80 g - Dioctyl dimetil amonio cloruro: 1,92 g - Didecyl dimetil amonio cloruro: 2,88 g - Glutaraldehído: 6,00 g	Envase de polietileno de alta densidad por 4 L.	1		
22	Cada 100 mL de solución contienen: - Clorhexidina digluconato: 0,8 g	Garrafa en PEAD blanca con subtapata en PEBD y tapa en PP blanca por 4 L.	1		
23	Cada 100 g de jabón en barra contienen: - Coumaphos: 1 g	Caja de cartulina que contiene base termoformada y bolsa de polipropileno biorientado (BOPP) con barra de jabón por 90 g.	1		
24	Cada 100 g de jabón en pasta contiene: - Clorhexidina acetato: 0,50 g	Caja plegadiza que contiene cuna termoformada en PVC transparente con una pasta de jabón por 100 g.	1		
25	Cada 100 mL de solución contiene: - Ketoconazol: 2 g.	Frasco en PEAD por 2.000 mL.	1		

* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (en caso de que aplique)

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y/o certificaciones expedidas por terceros de procesos iguales o similares al objeto del presente proceso contractual, con empresas públicas o privadas, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento **(70%) del presupuesto asignado**. Nombre o razón social de contratante. Nombre o razón social del contratista. Objeto del contrato. Lugar de ejecución del contrato. Número del contrato. Fecha de inicio del contrato. Fecha de terminación del contrato. Valor del contrato. Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. Dirección y número telefónico del contratante. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** En contratista se compromete a tener los medios logísticos necesarios para el traslado de los bienes desde su lugar de fabricación o almacenamiento hasta los lugares de recepción, contemplados en el apéndice del lugar de entrega por parte de la Policía Nacional de Colombia- Dirección de Antinarcóticos.		
3	REGISTRO SANITARIO VIGENTE, EXPEDIDO POR EL INVIMA, ICA Y/O LICENCIA DE COMERCIALIZACIÓN El oferente deberá presentar para todos los ítems de medicamentos, documento registro ICA y/o licencia de venta y/o registro INVIMA según corresponda de cada ítem vigentes, esto teniendo en cuenta que la composición de cada uno de ellos debe ser garantizada.		

4	**PERMISOS DE FUNCIONAMIENTOS:** El oferente deberá adjuntar, como requisito habilitante indispensable, copia de la Resolución ICA vigente que lo acredite como establecimiento de comercio abierto al público, junto con el concepto sanitario favorable vigente expedido por la Secretaría de Salud competente. Esta certificación debe garantizar la existencia de infraestructura física que permita la verificación in situ de las condiciones de conservación, almacenamiento, rotulado y cadena de frío, conforme a la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y demás disposiciones concordantes). La vigencia de dichas certificaciones y/o documentos no deberá exceder un (1) año contado desde su expedición. Esta exigencia es obligatoria para acreditar el cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable.		
5	**VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS:** Los medicamentos tienen un límite de tiempo para ser administrados una vez son fabricados (de acuerdo con el registro ICA y/o licencia de comercialización y/o registro INVIMA); por esta razón, el oferente debe anexar **certificación** donde se compromete a entregar todos los ítems marcados con la fecha de vencimiento y/o fabricación, así: • MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO: No puede ser inferior a un año (365) días calendario al momento de su entrega a la Policía Nacional, a excepción de elementos que basado en el registro ICA y/o licencia de comercialización y/o registro INVIMA no tenga vigencia o se evidencie que sea inferior. Esto mediante un sello con tinta indeleble de fábrica.		
6	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** Para los medicamentos, EL OFERENTE **DEBE ANEXAR CERTIFICACIÓN** indicando que aun cuando los medicamentos, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas al momento de su entrega a las unidades adscritas a la Dirección de Antinarcóticos y manteniéndose en perfectas condiciones de almacenamiento, estos no hayan superado la fecha de vencimiento y se les haya dado el manejo adecuado, llegasen a presentar alguna alteración en su composición o características organolépticas que los haga no aptos para su administración a los caninos: el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Dirección de Antinarcóticos, en un tiempo no mayor a cinco días hábiles.		
7	**ROTULACIÓN "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA:** Los oferentes deben garantizar mediante **certificación** escrita que todos los medicamentos suministrados estén marcados con el rótulo "USO INSTITUCIONAL - PROHIBIDA SU VENTA" en la unidad de empaque. Los rótulos deberán tener un mínimo de 5 cm de largo y 4 cm de ancho. Cuando la medida del producto es inferior a esta debe cubrir el 80% del producto con el rotulo. El mismo deberá estar encima o debajo de la fecha de vencimiento y deberá ser con tinta indeleble. En el rotulo deberá llevar consignado como mínimo la siguiente información: fecha de fabricación, fecha de vencimiento, lote, registro ICA y/o INVIMA y peso).		
8	**PRESENTACIÓN FICHA TÉCNICA DE PRODUCTOS:** Para todos los ítems el oferente debe anexar las fichas técnicas de los mismos, donde se describa su marca, composición, presentación, calidad y cantidad, conforme a la descripción detallada del anexo técnico en forma legible, para lo cual también anexarán fotografía del producto. (No se aceptará copiar la descripción de los elementos del anexo sobre especificaciones técnicas).		
9	**GARANTÍA:** El oferente deberá anexar **certificación** escrita al momento de presentar la propuesta, ofreciendo una garantía por defectos de fabricación de los bienes, consistente en el cambio o reemplazo de los mismos ante cualquier novedad.		
10	**PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE VENTA DE PRODUCTO:** El oferente deberá acreditar su condición de distribuidor autorizado mediante certificaciones de fabricantes, distribuidores mayoristas autorizados, representantes de marca o documentos equivalentes que demuestren la cadena legal de suministro de los productos ofertados. Para tal efecto, deberá anexar como mínimo tres (03) certificaciones. Estas certificaciones deberán haber sido expedidas dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta correspondiente al proceso de contratación. Lo anterior teniendo en cuenta que los medicamentos que la entidad pretende adquirir serán suministrados a los caninos de trabajo, que hacen parte de los bienes de la institución, razón por las cuales su integridad física, salud y vida son condiciones que deben mantenerse en excelente estado. Por ello, la Dirección de Antinarcóticos, debe garantizar y constatar que su origen sea, no solamente legal, sino también de óptimas condiciones de calidad.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS AMBIENTALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El contratista deberá certificar y garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, así como participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales y dar cumplimiento a las demás exigencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Policía Nacional de Colombia, en todas las actividades que desarrolle durante la ejecución y prestación del servicio, conforme a la normatividad ambiental vigente.		
3	El contratista deberá certificar la entrega de los productos en empaques reciclables, reutilizables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido (icopor). Deberá entregar al supervisor del contrato una declaración sobre la gestión ambiental de los empaques utilizados y la cantidad de residuos generados.		
4	El contratista deberá prevenir los derrames y contaminación durante el almacenamiento y transporte de medicamentos, desinfectantes, productos químicos o material veterinario, el contratista deberá adoptar medidas preventivas para evitar derrames o fugas que puedan afectar el suelo, el agua o la salud de las personas y los animales.		
5	Entrega de Hojas de Seguridad Cuando el suministro incluya productos químicos, desinfectantes, medicamentos o sustancias clasificadas como peligrosas, el contratista deberá entregar las correspondientes Hojas de Datos de Seguridad (SDS), debidamente actualizadas y en idioma español.		
6	El contratista será responsable de adoptar medidas preventivas para evitar cualquier tipo de contaminación ambiental derivada del cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por los daños ambientales que llegaren a ocasionarse por acciones u omisiones atribuibles a su actividad.		
7	Capacitación sobre manejo ambiental cuando la naturaleza del producto lo requiera, el contratista deberá brindar orientación técnica al personal designado por la Policía Nacional sobre: • Almacenamiento adecuado. • Manejo seguro. • Disposición final de envases. • Atención de emergencias por derrames.		
8	El contratista garantizará que todos los productos suministrados se encuentren debidamente rotulados, identificados y transportados conforme a la reglamentación vigente para sustancias químicas y medicamentos veterinarios.		

* **CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá certificar por escrito que NO se encuentra reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), de acuerdo a lo establecido en la **Ley 1333 de 2009**, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
2	El contratista deberá certificar y garantizar la aplicación de buenas prácticas ambientales, así como participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales y dar cumplimiento a las demás exigencias establecidas en el Sistema de Gestión Ambiental (SGA) de la Policía Nacional de Colombia, en todas las actividades que desarrolle durante la ejecución y prestación del servicio, conforme a la normatividad ambiental vigente.		
3	El contratista deberá certificar la entrega de los productos en empaques reciclables, reutilizables o biodegradables, evitando el uso de plásticos de un solo uso y poliestireno expandido (icopor). Deberá entregar al supervisor del contrato una declaración sobre la gestión ambiental de los empaques utilizados y la cantidad de residuos generados.		
4	El contratista deberá prevenir los derrames y contaminación durante el almacenamiento y transporte de medicamentos, desinfectantes, productos químicos o material veterinario, el contratista deberá adoptar medidas preventivas para evitar derrames o fugas que puedan afectar el suelo, el agua o la salud de las personas y los animales.		

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	50% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE LA MALA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 50% DEL VALOR DEL CONTRATO, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES REQUERIDOS.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS. A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNOS CERO PUNTOS CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIO	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL Y PARCIAL DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complemente el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISION DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISIÓN	INFORME
2	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORÍA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACION ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	NO	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITES EVALUADORES (JURIDICO, ECONOMICO Y TÉCNICO)	EVALUACION DE LOS COMITES	PUBLICACION DE LAS EVALAUCIONES	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	ADJUDICACION DEL PROCESO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	ENTREGA DE MEDICAMENTOS PROXIMOS A VENCERSE	MEDICAMENTOS NO APTOS PARA LOS CANINOS	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER CLAUSULAS DE CUMPLIMIENTO DONDE SE EXIJA EL COMPROMISO DEL PROVEDOR PARA ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO 10 DEL MANUAL LOGÍSTICO	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ENTREGA A SATISFACCION EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA / REVISION MINUCIOSA DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ALMACENISTA	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VARIACIÓN DE PRECIOS DE LAS MATERIAS PRIMAS	CARENCIA DE ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTO DE LOS CANINOS DE TRABAJO	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ESTABLECER CLAUSULAS DE CUMPLIMIENTO DONDE SE EXIJA EL COMPROMISO DEL PROVEDOR PARA ENTREGAR LOS MEDICAMENTOS CON FECHAS DE VENCIMIENTO ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO 10 DEL MANUAL LOGÍSTICO	1	2	3	BAJO	NO	NO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	EN LA ENTREGA A SATISFACCION EN EL ALMACEN DE INTENDENCIA	VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA / REVISION MINUCIOSA DE LAS FECHAS DE VENCIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ALMACENISTA	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

5	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	CONTRATISTA CON INSUFICIENCIA ECONOMICA PARA SUMINISTRAR LOS MEDICAMENTOS PARA LOS CANINOS	CANTIDADES INSUFICIENTES DE MEDICAMENTOS PARA LOS CANINOS	2	4	8	ALTO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EXIGIR ADQUISICION DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO QUE AMPARE LA TOTALIDAD DE LA CUANTÍA DEL CONTRATO	1	2	3	BAJO	NO	NO	COMITÉ TÉCNICO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	REVISIÓN DE POLIZA DE CUMPLIMIENTO ADQUIRIDA POR EL CONTRATISTA	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
6	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	MEDICAMENTOS CON CARACTERISTICAS QUE AFECTEN LA INTEGRIDAD SANITARIA DE LOS CANINOS	CANINOS NO APTOS PARA EL SERVICIO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA DEL RIESGO / EXIGIENDO EN EL ESTUDIO DE LAS FICHAS TECNICAS QUE ILUSTREN LAS MARCAS DE LOS MEDICAMENTOS / ADQUISICION DE POLIZA DE GARANTIA DE LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL PROVEEDOR.	1	2	3	BAJO	NO	NO	COMITÉ TÉCNICO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	REVISIÓN ESTRICTA DE LOS MEDICAMENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA AL ALMACÉN	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
7	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO DISPONIBLES EN EL MERCADO	NO MATERIALIZACION DEL BIEN ADQUIRIDO MEDIANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACION PERSONAL POR PARTE DE LOS MÉDICOS VETERINARIOS DE LA DIRAN SOBRE LA EXISTENCIA DE LOS MEDICAMENTOS EN EL MERCADO	1	1	2	BAJO	NO	NO	COMITÉ TÉCNICO	DESDE LA ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	VERIFICACIÓN RIGUROSA DEL PLAN DE LOS MEDICAMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE COMPRAS	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS
8	GENERAL	EXTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	CARENCIA DE ELEMENTOS PARA EL SOSTENIMIENTOS Y SERVICIO DE LOS CANINOS DE TRABAJO	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	ADQUISICION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE POLIZA QUE AMPARE LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.	1	1	2	BAJO	NO	NO	ANALISTA DE CONTRATACION	ELABORACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	ENTREGA A SATISFACCION DE LOS BIENES	REVISIÓN ESTRICTA DE LOS ELEMENTOS POR PARTE DEL SUPERVISOR EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA AL ALMACÉN	ENTREGA DE LOS ELEMENTOS

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

"SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL -
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, **PN DIRAN MIC 029 2026** cuyo objeto es el **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. **PN DIRÁN MIC 029 2026**, convocado para el ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO PARA CANINOS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL"***, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

11. Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

15. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

16. Que me obligo a suministrar a solicitud de **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

17. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta).

18. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

19. Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

20. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

21. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

22. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.

23. Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta Corriente _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de , Número
cuyo objeto es:

El (los) suscrito(s) a saber
: domiciliado en , identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - , adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República

de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contrarien las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (dia del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar
Nombre Representante Legal: Diligenciar
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar
Dirección: Diligenciar
Teléfono: Diligenciar
Email: Diligenciar

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de , Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber: domiciliado en , identificado con , quien obra en calidad de representante legal , si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de , para la celebración de un contrato estatal para.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Dirección:
Teléfono:
Email:

Formulario No. 5

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de
Número cuyo objeto es:

El(los) suscrito(s) a saber:
domiciliado en ., identificado con
, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURIDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo, y tamaño de la empresa actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nombre y firma según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar
Nombre Representante Legal: Diligenciar
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar
Dirección: Diligenciar
Teléfono: Diligenciar
Email: Diligenciar

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO No. 6

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de ., Número cuyo objeto es:

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1				☐	☐	☐				
2				☐	☐	☐				
3				☐	☐	☐				
4				☐	☐	☐				
5				☐	☐	☐				
TOTAL										

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

FORMULARIO No. 7

ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Señores:
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Bogotá

PROCESO Nro: _____

OBJETO: "_____".

En atención a lo dispuesto en el literal "a" del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, y en concordancia con los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, la Policía Nacional, en desarrollo de los principios de transparencia, eficiencia, económica y responsabilidad en la contratación estatal y en cumplimento de la **Estrategia Nacional de Lucha Contra la Corrupción** adopta la presente línea de acción con el fin de establecer mecanismos preventivos y de control orientados a la detección de prácticas colusorias, así:

"***En cumplimiento al Artículo 2.1.4.3.2.1. Prevención de corrupción en la contratación pública.*** *Las entidades mencionadas en el artículo 2.1.4.3.1.2 del presente Decreto, sin perjuicio de las demás obligaciones legales y reglamentarias, deberán garantizar las siguientes acciones en el desarrollo y la gestión contractual a su cargo:*

a. ***Verificar la existencia de situaciones de control.*** *En los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales.* ***Quienes se presenten como proponentes en procesos de selección adelantados por las entidades destinatarias del presente Capítulo, en el término máximo de tres (3) días después del momento en que se cierre definitivamente la presentación de ofertas, deberán poner de presente la existencia o no de situaciones de control de las que participen y, en particular, si son controlantes, controladas o comparten alguna de estas condiciones con otras personas que se encuentren participando en el mismo procedimiento de contratación. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente. Para el caso de los proponentes plurales, deberán indicar si las personas que los conforman se encuentran en alguna de las situaciones descritas anteriormente.***

Las entidades contratantes examinarán la existencia de las circunstancias antes descritas, con base en la información proporcionada por los oferentes y en la que reposa en los expedientes públicos registrados ante las Cámaras de Comercio, con el fin de prever la configuración de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

Cuando, en desarrollo del análisis mencionado se adviertan circunstancias que pudieran implicar afectaciones a la libertad de concurrencia o competencia, o a la pluralidad real de oferentes dentro del proceso de selección correspondiente, la entidad contratante deberá evaluar la necesidad de poner tales situaciones en conocimiento de los entes de control competentes y, de ser necesario, solicitar su acompañamiento preventivo. La Presidencia de la República, a través de la Secretaria de Transparencia, se articulará con las entidades competentes con el

FORMULARIO No. 6.1

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de ., Número cuyo objeto es:

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	**Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)**	**Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)**	**Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D**
Total			

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente:
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐):
Nombre Representante Legal:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)

_____
Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre:
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐)
Cargo:
Número de la Tarjeta Profesional:

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento